

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 8 de octubre de 2020

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de audiencia: 9:37 a.m. del 8 de octubre de 2020
Fin de audiencia: 10:05 a.m. del 8 de octubre de 2020

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
MENOR: NNA

INTERVINIENTES:

JUEZ: JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
MADRE: MARLENI FERNANDEZ

ETAPAS:

A. INSTRUCCIÓN

B. SENTENCIA

SENTENCIA No. 139

RESUELVE:

1. DECLARAR en situación de vulneración de derechos a NNA por las razones señaladas en la parte considerativa de esta providencia.
1. ADOPTAR como medida de restablecimiento de derechos la amonestación al señor JESÚS ENRIQUE OLAVE BOCANEGRA así como la ubicación de la niña en medio familiar con su progenitora, por lo tanto se les advierte que deberán:

- i) Protegerle contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
 - ii) Se abstengan de realizar todo acto y conducta que implique abandono, maltrato físico, sexual o psicológico y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando se requiera.
 - iii) Velar por sus necesidades de alimentación, vivienda, educación, salud, vestido y buen trato, y procurar su normal desarrollo integral, evitando que vuelvan a repetirse los hechos que dieron origen a este trámite.
 - iv) Garantizar la permanencia de la niña en el sistema educativo;
3. Como medida complementaria se remite al grupo familiar a la entidad que disponga el Centro Zonal, para que realicen el proceso terapéutico pertinente.
 4. LIBRENSE las comunicaciones tanto a la Defensora de Familia del Centro Zonal Centro del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como al Procurador 8º Judicial II, de Infancia, Adolescencia y Familia de Cali, en su calidad de Agente del Ministerio Público.
 5. DEVUELVASE el expediente con la decisión para seguimiento a la Defensora de Familia del Centro Zonal Centro de Cali-Valle.

Esta decisión queda notificada en estados.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

d8f5e4af0eafd5c973549cdf2960ff990b5f77b725d873dc08fd8615172cf756

Documento generado en 08/10/2020 11:32:53 a.m.